



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Ayacucho, 11 ABR 2022

OFICIO MÚLTIPLE N° 270 - 2022-GRA/GOB-GRDS-DREA/DGP-EMED.



Señor (a)

Lic. Rolando LEÓN LANDA

Director de la UGEL Cangallo

Dra. Doris Salome VALDIVIA SANTOLALLA

Directora de la UGEL Huamanga

Prof. Rufo Mariano LUJAN DE LA TORRE

Director(e) de la UGEL Huanca Sancos

Mg. Franklin Wilder QUISPE MARTINEZ

Director de la UGEL Huanta

Mg. Napoleón Fernando CANCHANYA CÁRDENAS

Director de la UGEL La Mar

Lic. Nilo Santos PAUCARHUANCA BENDEZU

Director de la UGEL Lucanas

Lic. Blas Ruperto ANDRADE TAPAHUASCO

Director de la UGEL Parinacochas

Lic. Yore Gener PUMAHUACRE PALOMINO

Director de la UGEL Páucar del Sara Sara

Dr. Jorge REJAS PACOTAYPE

Director de la UGEL Sucre

Mg. Héctor Augusto FERIA MACIZO

Director de la UGEL Víctor Fajardo

Lic. Lizbet VALDIVIA OLARTE

Directora de la UGEL Vilcas Huamán

CIUDAD.

ASUNTO : Acciones para afrontar la declaratoria de emergencia en algunos distritos y provincias de la región Ayacucho, por impacto de daños a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales

REF. : Decreto Supremo N° 032-2022-PCM.



Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y disponer la ejecución de acciones por el **Decreto Supremo N°032-2022-PCM**, que **declara el Estado de Emergencia** en todas las provincias de la región Ayacucho, por precipitaciones pluviales, por el plazo de 60 días; por lo que, resulta imperativo y acorde a la normatividad vigente para las emergencias del nivel III y IV, efectuar operaciones preventivas y de respuestas a fin de proteger la infraestructura, equipos, material didáctico, muebles y otros bienes de la IIEE, así como la vida y salud de los estudiantes y la comunidad educativa, mecanismos para ser implementados por su instancia de gestión en el marco de la RSG N° 302-2019-MINEDU, consistentes en:

- Comunicación del riesgo para la prevención y protección.** A través de la COGIREDE mediante el equipo de comunicaciones; la elaboración de mensajes de prevención, preparación y respuesta a la comunidad educativa ante el evento que los afecta. Además de comunicar inmediatamente a los directores de las IE para la prevención respectiva.
- Gestión y manejo de la emergencia.** A través del coordinador local PP 0068 PREVAED asignado a la UGEL; orientar y brindar asistencia técnica a la COGIREDE de la DRE y UGEL sobre las acciones a realizar para la atención de la emergencia.
- Manejo de la información en emergencias:** En una situación de emergencia o desastre la información es la materia prima más preciada e importante, aquello que todos buscan y necesitan para tomar decisiones, sobre todo, para poder brindar una respuesta oportuna, rápida y adecuada a las personas afectadas por un desastre o



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

emergencia. Para ello los EMED UGEL debe estar al 100 % disponibles para requerir información de la primera fuente, que son los directores y docentes de las IE.

- d) **Suministros de emergencia y logística disponible.** Se cuenta en calidad de resguardo por parte de la DRE, con 01 estructura móvil que sirve como Aula de Campaña Multipropósito y kits de respuesta pedagógica; por si haya necesidad de desplegar a la zona de emergencia (solo en préstamo), la UGEL podría solicitar su distribución y uso a la DRE adjuntando los documentos de sustento.
- e) **Los planes de Gestión del Riesgo de Desastres y de contingencia** de la UGEL y IIEE, deben ser actualizados a fin de que nos permita tener una mejor y oportuna preparación para la respuesta y rehabilitación del servicio educativo, en caso de ocurrir alguna emergencia o desastre.
- f) En lo posible el presupuesto del Programa de Mantenimiento Preventivo debe ser orientado a las acciones de rehabilitación de la infraestructura educativa y los servicios esenciales básicos como la reparación y/o rehabilitación de los ductos y canales de desfogue de aguas pluviales para evitar el humedecimiento de las paredes, ingreso de agua a las aulas y otros ambientes
- g) Los equipos, material educativo y otros bienes, de las instituciones educativas, en el periodo de fin de semana, deben ser colocados en zonas altas (sobre mesas, estantes y otros), cubierto por material impermeable (plásticos u otros) a fin de que la humedad ni las lluvias los afecten.
- h) Se adjunta anexo 01 y 2 para los reportes correspondientes, en caso de la matriz de emergencia la información debe ser realizada cada viernes de la semana en forma obligatoria, para dar cuenta al INDECI.

Hago propicia la ocasión para renovarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,


GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN
Dr. Edgar Jayo Medina
DIRECTOR



ANEXO 1
DISTRITOS DECLARADOS EN ESTADO DE EMERGENCIA POR IMPACTO DE DAÑOS A
CONSECUENCIA DE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES

AYACUCHO	HUAMANGA	6	AYACUCHO	
		7	CHIARA	
		8	ACOCRO	
		9	ACOS VINCHOS	
		10	VINCHOS	
	CANGALLO	11	CANGALLO	
		12	CHUSCHI	
		13	PARAS	
	HUANCA SANCOS	14	SANCOS	
		15	SACSAMARCA	
	AYACUCHO	HUANTA	16	CANAYRE
			17	HUANTA
			18	PUCACOLPA
			19	HUAMANGUILLA
			20	LURICOCHA
LA MAR		21	ORONCCOY	
		22	ANCHIHUAY	
		23	SAMUGARI	
		24	CHUNGUI	
		25	TAMBO	
		26	SAN MIGUEL	
		27	SANTA ROSA	
EL TAMBILLO		28	LUCANAS	
		29	AUCARA	
		30	CABANA	
		31	LEONCIO PRADO	
		32	CHIPAO	
		33	SAN JUAN	
PARINACOCHAS		34	CHUMPI	
		35	SAN FRANCISCO DE RAVACAYCO	
		36	PACAPAUSA	
PAUCAR DEL SARA SARA		37	OYOLO	
SUCRE		38	BELEN	
		39	SAN SALVADOR DE QUIJE	
VICTOR FAJARDO		40	HUALLA	
		41	CAYARA	
VILCASHUAMAN		42	VISCHONGO	
		43	CONCEPCION	
		44	SAURAMA	



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO
 DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Anexo 2

DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA		SECTOR (GOBIERNO REGIONAL/GOBIERNO LOCAL)	ACCIONES PROGRAMADAS Y DESARROLLADAS											
DENOMINACIÓN	FECHA DE INICIO		ACCIONES GENERALES PROGRAMADAS O SEGUN EXPOSICION DE MOTIVOS	PRESUPUESTO A EJECUTAR	DESCRIPCION DE ACCIONES ESPECIFICAS	DIAS HA INTERVENIR	% AVANCE (*)	CONDICION	VALORIZACION DE AVANCE	DESCRIPCION DE COMPONENTES FALTANTES DE LA ACCION ESPECIFICA	DIAS PENDIENTES POR EJECUTAR SEGUN % DE AVANCE	FECHA DE REPORTE	FECHA FIN PROYECTADA	DIAS FALTANTE
D.S. N° 032-2022-PCM: Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia en algunos distritos de varias provincias de los departamentos de Amazonas, Ayacucho y Piura, por impacto de daños a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales. Publicado en el diario Oficial El Peruano el 01.04.2022														3